



Transición de Beneficios para Personas con Discapacidad a Beneficios para la Vejez

Esta hoja de ayuda está financiada por la Fundación del Derecho de BC

Esta hoja de ayuda es para personas que reciben el beneficio de Personas con Discapacidades (PCD) y se preguntan qué pasará con sus ingresos cuando cumplan 65 años. Describimos el proceso y los pasos a seguir para evitar cualquier interrupción en su apoyo con los ingresos.

¿Por qué tengo que cambiar los beneficios?

La ley que rige los beneficios para personas con discapacidad requiere que Ud. busque otras fuentes de ingresos que estén disponibles, incluidos otros programas de beneficios federales.

A la edad de 65 años, muchas personas califican para recibir beneficios federales de ingresos. A menudo, estos beneficios mensuales son mayores que la tasa mensual de personas con discapacidad. Si los beneficios de vejez para los que es elegible son menores de los que su familia habría recibido como PWD, tal vez califique para recibir un suplemento.

¿Qué debo hacer?

Por lo general, antes de cumplir 65 años, el Ministerio de Desarrollo Social y Reducción de la Pobreza (MSDPR, por sus siglas en inglés) le recordará, por carta o en MySelfServe, que debe solicitar el Seguro de Vejez (OAS) y el Suplemento de Ingreso Garantizado (GIS). Se le permite solicitar el OAS al mes siguiente de cumplir 64 años y presentar la solicitud con anticipación ayudará a garantizar una mejor transición de beneficios.

En algunos casos, puede llegar a calificar para la inscripción automática del OAS y GIS. Si usted califica para la inscripción automática, Service Canada le enviará una carta por correo un mes después de haber cumplido 64 años. Si no es elegible para la inscripción automática, debe presentar su solicitud utilizando la Solicitud de Pensión de Seguridad de Vejez y el Suplemento de Ingreso Garantizado, a la que se puede acceder en línea o en una oficina de Service Canada.



Recuerde presentar sus impuestos, ya que debe estar al día para evitar problemas de elegibilidad para OAS, GIS y beneficios de salud provinciales.

El MSDPR a menudo le pide que confirme que ha solicitado y/o ha sido aprobado para recibir beneficios federales. Si no lo hace, podría dejar de calificar para el beneficio de PCD. Una buena manera de evitar problemas con su elegibilidad es guardar copias de los documentos de confirmación que recibe cuando solicita beneficios federales para que pueda presentarlos cuando le sean solicitados.

¿Mantengo mis beneficios de salud para personas con discapacidad?

Si deja de recibir ingresos de PCD como resultado de calificar para un beneficio federal de vejez, el MSDPR cambiará su expediente a estar con Servicios Médicos Solamente (MSO). Si tiene un cónyuge menor de 65 años, su familia debe calificar para recibir asistencia para el pago de la prima del Plan de Servicios Médicos (MSP, por sus siglas en inglés) para poder mantener los beneficios de MSO. Consulte nuestra Hoja de ayuda 7 para más información sobre lo que se dispone y no se dispone como beneficios de MSO.

¿Calificaré para un pase de autobús?

Ud. calificará para un Pase de Autobús BC de \$ 45/año para personas mayores si está recibiendo el GIS o tiene más de 65 años, y calificaría para el GIS, pero no cumple con la regla de residencia canadiense de 10 años. Llame al 1-866-866-0800 o siga las instrucciones y use los enlaces que se encuentran en <https://tinyurl.com/ybutqcet>.

Cuénteme más sobre los beneficios de vejez para los que puedo calificar.

Algunos programas para los que puede ser elegible incluyen:

Seguro de Vejez

El Seguro de Vejez es una pensión mensual financiada por el gobierno federal que se paga a los ciudadanos canadienses y residentes legales de Canadá que han cumplido los 65 años. Debe cumplir con los requisitos de residencia o haber vivido y trabajado en otro país que tenga un acuerdo de seguridad social con Canadá. Consulte el sitio web de Revenue Canada para ver la lista de países y el formulario de solicitud para cada uno. <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/tax/canada-pension-plan-cpp-employment-insurance-ei-rulings/international-social-security-agreements-canada-pension-plan/what-purpose-international-social-security-agreements.html#tbl>.

Suplemento de Ingresos Garantizados

El Suplemento de Ingresos Garantizados (GIS, por sus siglas en inglés) proporciona un beneficio mensual no imponible a los beneficiarios de pensiones del Seguro de Vejez (OAS, por sus siglas en inglés) que tienen bajos ingresos y viven en Canadá.



Suplemento para Personas Mayores

El Suplemento para Personas Mayores es un pago mensual para personas mayores de bajos ingresos que reciben el Seguro Federal de Vejez y el Suplemento de Ingresos Garantizados. Si el nivel de ingresos de una persona mayor elegible cae por debajo de un nivel garantizado por la provincia, se proporciona un suplemento para compensar la diferencia. Las personas mayores no necesitan solicitarlo --- se paga automáticamente. BC garantiza a las personas mayores solteras de bajos ingresos elegibles para GIS y OAS un ingreso mensual de \$1,878.11. Tenga en cuenta que cuando un adulto solo recibe el subsidio GIS/OEA y el Suplemento para Personas Mayores, y la familia recibe un suplemento del Ministerio, el sistema deducirá automáticamente estos pagos de su asistencia y cualquier derecho restante se emitirá como suplemento del Ministerio.

Plan de Pensiones de Canadá

El Plan de Pensiones de Canadá es una pensión de jubilación para las personas que han contribuido al plan a través de un empleo remunerado. La cantidad que recibe se determina por la contribución que hizo cuando estaba trabajando. Si usted está recibiendo beneficios de CPP por Incapacidad o de Jubilación Anticipada del CPP, cuando cumpla 65 años estos beneficios cambiarán automáticamente a la pensión de jubilación del CPP.

Situaciones especiales

Si no ha residido en Canadá durante al menos 10 años, es posible que no califique para los beneficios de OAS y GIS. Si este es el caso, puede calificar para continuar recibiendo beneficios para PCD. Comuníquese con el Ministerio de Desarrollo Social y Reducción de la Pobreza al 1-866-866-0800 para obtener más información.



**Esta Hoja de Ayuda fue preparada por la Acceso a Defensa,
un programa de la Alianza de Discapacidad de BC. Gracias a la Fundación del
Derecho de Columbia Británica por financiar esta Hoja de Ayuda.**

1450-605 Robson St., Vancouver, BC V6B 5J3 • tel: 604-872-1278 • fax 604-875-9227
Línea gratuita 1-800-663-1278 • www.disabilityalliancebc.org

La serie completa de Hojas de Ayuda y todas las publicaciones de DABC están disponibles gratuitamente en:
www.disabilityalliancebc.org/publications.



we are all
connected

